

Valparaíso, 24 de agosto de 2023.

OFICIO N°75

La **COMISIÓN DE PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARITIMOS**, en sesión celebrada el día 23 de agosto pasado, acordó dirigir oficio a US., para que tenga en consideración que, los pescadores de merluza común, durante el mes de septiembre, no podrán pescar producto de la veda, además de todas las circunstancias externas que no son responsabilidad de los pescadores y que han llevado a una disminución importante de la biomasa. Y en virtud de ello se analice la posibilidad de entregar algún medio de compensación a estos pescadores artesanales que tengan cuota de merluza común, de manera de resarcir el sacrificio y esfuerzo que están realizando.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., por orden de la señora Presidenta, H. Diputada doña **DANIELLA CICARDINI MILLA**.

Dios guarde a US.,

ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Secretario de la Comisión

c.c.: Al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, señor Julio Salas

AL MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SEÑOR NICOLÁS GRAU.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 08CA23BF09669747